

## *Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2022-CPC.*

*Cajabamba, marzo 25 de 2022.*

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, el Informe Legal N° 106-2022-MPC/GAJ, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 39 establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, visto, el Informe Legal N° 106-2022-MPC/GAJ, que, versa sobre la opinión favorable para la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083;

Estando a las consideraciones expuestas y el acuerdo **UNÁNIME** de los miembros asistentes a la Sesión de Concejo Extraordinaria, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** al Señor Alcalde Víctor José Morales Soto la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083.

## Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2022-CPC.

Cajabamba, marzo 25 de 2022.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto incorporar los recursos a la municipalidad transferidos por el MVCS – PNSR.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, Oficina Técnica Municipal de Saneamiento Rural y las áreas correspondientes según sus funciones el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y a la Subgerencia de TICE la publicación del presente acto resolutivo a través del portal web institucional, según los procedimientos establecidos.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



Municipalidad Provincial Cajabamba

*Mg. Víctor José Morales Soto*  
ALCALDE

EXP. 005172-2022.

DISTRIBUCIÓN:

- 1 G. Municipal
- 2 G. Asesoría Jurídica
- 3 G. Planificación y Presupuesto
- 4 G. Gestión Ambiental
- 5 OPM
- 6 SG. TICE.

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Graf.